

RESOLUCIÓN 449 /2022, de 29 ABR., del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, por la que se aprueba la modificación del contrato de las obras contenidas en el proyecto de “Conversión de la carretera N-121-A, Pamplona - Behobia, en vía 2+1 entre el p.k. 10+500 (travesía de Olave) y el p.k. 22+500”.

Por Resolución 298/2021, de 26 de marzo, del Director General de Obras Públicas, se adjudicaron las obras de “Conversión de la carretera N-121-A, Pamplona - Behobia, en vía 2+1 entre el p.k. 10+500 (travesía de Olave) y el p.k. 22+500” a la empresa Construcciones Mariezcurrena, S.L., por un importe de 10.844.559,21 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 9 meses.

En dicha Resolución se establecía que la financiación de las obras se realizaría se la siguiente forma: 8.717.431,62 euros con cargo a la Partida 220002-22100-6010-453211 “Plan Reactivar Actuaciones de conversión de la N-121-A en vía 2+1”, elemento PEP E-18/000215-01, del presupuesto de gastos de 2021 y 2.127.127,59 euros con cargo al presupuesto de 2022.

Con fecha el 3 de mayo de 2021 se firmó el Acta de Comprobación del Replanteo de la obra, dándose inicio al plazo de ejecución al día siguiente.

En relación con dichas obras se propone una modificación del contrato con incremento económico de 3.180.586,75 euros (IVA incluido), y un aumento del plazo de tres meses, motivado por las circunstancias que se detallan en el documento “Propuesta Técnica para la modificación del contrato de “Conversión de la carretera N-121-A, Pamplona - Behobia, en vía 2+1 entre el p.k. 10+500 (travesía de Olave) y el p.k. 22+500”.

Las circunstancias descritas en dicho documento conllevan la necesidad de aprobar los siguientes precios contradictorios:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO
PC-01	Tn. De Piedra en rama en saneos. Relleno con piedra machacada de cantera de tamaño 20-30cm, incluso transporte, extendido y compactado totalmente terminado.	20,21 €
PC-02	M3 Relleno con material granular de granulometría discontinua entre 0 -40, según sea necesario para el uso al que se destine, grava, balasto o similar para saneos de obras de drenaje y drenajes especiales, totalmente terminado.	35,78 €
PC-03	PAJ. Partida Alzada a Justificar en reparación de ODT existente de Mampostería en P.K.12+952. Los trabajos incluirán la reparación de una zona en la clave de la bóveda existente para devolverle la integridad estructural necesaria para una estructura de este tipo.	10.000 €
PC-04	Ud. de arqueta de 600x600x650 mm de hormigón prefabricada, para alumbrado o Fibra óptica de Nasertic, con tapa de hierro fundido con marco clase C-250. Incluso excavación y relleno, totalmente terminada.	241,28 €
PC-05	MI Canalización adosada a estructura compuesta por dos tubos de $\varnothing$ 125 y tritubo de $\varnothing$ 40 para cableado de cámaras o Fibra óptica de Nasertic, incluso elementos de soporte y fijación a estructura existente, colocación de chapa de protección de la canalización, incluso elementos de elevación, medios auxiliares y tornillería necesaria. Totalmente terminado.	129,12 €
PC-06	Ud. Medición de deflexiones en el pavimento. Incluso traslado de equipos a obra (ida y vuelta), alquiler de equipos, auscultación de deflexiones cada 20 metros y procesado de los datos e emisión de informes de resultados. Incluido la señalización de obras que sea necesaria para la ejecución de los trabajos de toma de datos.	12.200 €
PC-07	MI Reposición de juntas de dilatación de puentes. Incluso retirada de junta existente, preparación de la superficie de asiento para la nueva junta de dilatación, morteros tipo "Grout" necesarios para preparación del asiento de juntas, encofrados y materiales necesarios para la colocación de juntas, lámina de neopreno reforzado para la recogida de aguas, sellado del tablero, incluso señalización de obra necesaria para los trabajos. Los trabajos se desarrollarán por medias calzadas y las juntas serán de los recorridos necesarios para cada puente.	604,70 €

PC-08	MI Retirada de empalizada existente formada por bióndas recicladas, incluso retirada manual de postes para no descalzar el firme existente y traslado de materiales a gestor de residuos homologado, incluso tasas del gestor. Totalmente terminado.	6,63€
PC-09	MI Retirada de cerramiento existente (malla ganadera o simple torsión). La retirada comprende todas las labores de retirada de los vallados existentes, incluso traslado de productos a gestor autorizado y tasas de gestión de residuos. Señalización de obra necesarias. Totalmente terminado.	1,72 €
PC-10	MI Cierre ganadero. Incluyendo la colocación de cierre ganadero de una altura de 1,2 metros, formado por piquetes de madera hincados al terreno, colocados cada 1,5 metros, incluso tres hileras de alambre de espino. Señalización de obra necesaria. Totalmente terminado.	15,90 €
PC-11	Ud. Desplazamiento de silo de sal existente a nueva ubicación. Incluso realización de nueva cimentación y demolición de la existente. Traslado del silo a la nueva ubicación, incluso medios de elevación, soldaduras necesarias, placas de anclaje, medios auxiliares necesarios, y todo lo necesarios para las labores a realizar. Totalmente terminado.	11.875 €
PC-12	Ud. Desplazamiento de marquesina de autobús y mesa de merendero existentes a nueva ubicación. Incluso realización de nueva cimentación y demolición de la existente. Traslado a la nueva ubicación, incluso medios de elevación, soldaduras necesarias, placas de anclaje, medios auxiliares necesarios, y todo lo necesarios para las labores a realizar. Totalmente terminado.	8.003€
PC-13	PAJ. Pago de los trabajos que tiene que realizar y tasas a abonar a Iberdrola para retirada de línea eléctrica aérea el en P.K.13+000. Se justificará con el condicionado técnico de Iberdrola, que incluye presupuesto de la reposición.	20.000 €
PC-14	MI Barrera metálica de seguridad tipo SANDLINE (sistema 2+1 H1 BARANDA DOBLE 80X60 para mediana) o similar, con nivel de contención H1, anchura de trabajo W3 o inferior, índice de severidad A, sobre poste de 700 mm. de altura, con placa de anclaje cada 3 m, galvanizada, anclada en el pavimento de rodadura mediante pernos y anclajes químicos, incluso parte proporcional uniones, pieza inicial y terminal, tornillería, incluso abatimientos, totalmente terminada, s/ nueva normativa.	134,77 €
PC-15	Ud. Cruce de calzada para la reposición de obras de fábrica en la N121A y cruce de rio de servicios afectados por las obras no previstos en Proyecto , cauces con flujo permanente incluyendo todas las operaciones necesarias y la señalización.	5.145,65 €

PC-16	<p>MI. Suministro de cable 128 FO monomodo (16x8f) mixto (112 fo G.652.D + 16 fo G.655.C) cubierta tipo PESP, según especificaciones de NASERTIC.</p>	3,75 €
PC-17	<p>Ud. Arqueta troncopiramidal prefabricada de hormigón armado, con base de 1000x1000 mm, boca de entrada de 600x600 mm y altura mínima de 900 mm, con tapa de fundición, todo ello homologado por Iberdrola, incluso excavación, relleno, recibido de tubos y cuantas labores sean <b>necesarias</b>, totalmente terminada</p>	437,50 €
PC-18	<p>MI. Canalización para Iberdrola ejecutada fuera de calzada, formada por 4 tubos corrugados de Ø160 mm cubiertos en prisma de hormigón armado, con una profundidad mínima de zanja de 90 cm, incluso excavación, hormigón para el prisma, relleno posterior de la zanja, cinta de señalización y resto de trabajos hasta dejarla totalmente terminada.</p>	54,54 €
PC-19	<p>MI. Cruce de calzada en la N-121-A para canalización de telecomunicaciones, alumbrado o cualquier otro servicio cuya conducción sea inferior a 40 cm de diámetro. Incluye corte y demolición de pavimento, excavación de la zanja, instalación de tubería, relleno con hormigón hasta rasante y todas las labores que sean necesarias para compatibilizar la actuación con el tráfico y completarla adecuadamente.</p>	265,58 €
PC-20	<p>MI. Cruce de carretera secundaria para canalización de telecomunicaciones, alumbrado o cualquier otro servicio cuya conducción sea inferior a 40 cm de diámetro. Incluye corte y demolición de pavimento, excavación de la zanja, instalación de tubería, relleno con hormigón hasta rasante y todas las labores que sean necesarias para compatibilizar la actuación con el tráfico y completarla adecuadamente.</p>	250,06 €
PC-21	<p>Ud. Alumbrado de intersección de Endériz. Según presupuesto incluido en Anexo 5 de la modificación de contrato.</p>	116.709,77€
PC-22	<p>Ud. Alumbrado de intersección de Etulain. Según presupuesto incluido en Anexo 5 de la modificación de contrato.</p>	155.651,93€
PC-23	<p>Ud. Alumbrado de intersección de Lantz. Según presupuesto incluido en Anexo 5 de la modificación de contrato.</p>	124.914,71€
PC-24	<p>PAJ. Partida alzada a justificar en trabajos de adaptación de línea propiedad de gasolinera de Lantz (CEPSA) para su cesión a Iberdrola. Los trabajos incluyen cambio de transformador, un centro de transformación compacto de 250 KVA, sustituir el apoyo del CT aéreo y colocar unos fusibles XS y protección para la avifauna en todo el tramo.</p>	60.000€

Los incrementos presupuestarios que requiere la ejecución de la obra se presentan en la tabla siguiente:

<b>CAPÍTULO</b>	<b>P. MODIFICADO (ejecución material)</b>	<b>P. ADJUDICADO (ejecución material)</b>
DEMOLICIONES Y EXPLANACIONES.	1.763.489,36 €	1.362.507,51 €
DRENAJE.	726.472,90 €	349.329,21 €
FIRMES Y PAVIMENTOS.	5.100.132,26 €	4.546.375,76 €
ALUMBRADO PUBLICO.	457.276,41 €	228.427,64 €
SERVICIOS AFECTADOS.	829.790,74 €	568.271,48 €
ESTRUCTURAS.	496.644,51 €	520.736,72 €
INTEGRACIÓN AMBIENTAL.	681.458,42 €	641.323,22 €
SEÑALIZACIÓN BALIZAMIENTO Y DEFENSAS.	2.060.894,43 €	1.327.859,63 €
OBRAS COMPLEMENTARIAS.	296.330,80 €	53.500,00 €
GESTIÓN DE RESIDUOS.	64.427,36 €	46.060,06 €
SEGURIDAD Y SALUD.	13.416,56 €	13.416,56 €
<b>TOTAL PEM.:</b>	<b>12.490.333,75 €</b>	<b>9.657.807,79 €</b>

Por tanto, el presupuesto en ejecución material del Proyecto modificado (12.490.333,75 €), deduciendo el presupuesto en ejecución material de las unidades de Proyecto (9.657.807,79 €), supone un incremento económico respecto al Proyecto adjudicado de 2.832.525,96 €.

Aplicando a dicho importe los gastos generales (10%), el beneficio industrial (6%), la baja de adjudicación (20%) y el IVA (21%), el incremento

económico asciende a 3.180.586,75 €, lo que supone respecto del presupuesto de adjudicación (10.844.559,21 € IVA incluido) un incremento del 29,33 %.

Según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares del Contrato, puede producirse un aumento en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el Proyecto cuando el incremento del gasto no supere el 3% del importe de adjudicación y por nuevas unidades de obra cuando este no supere el 2%.

El citado incremento de gasto supera dichos porcentajes, señalados como límites en el Pliego de Condiciones Particulares del Contrato, si bien como refleja la referida propuesta técnica las modificaciones son subsumibles en los supuestos contemplados en el artículo 114 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Consta en el expediente la conformidad del contratista con la modificación del contrato.

Así mismo se propone un incremento del plazo del contrato de 3 meses, estableciendo en el 4 de mayo de 2022 la nueva fecha de finalización de las obras.

Como consecuencia de lo anterior, también resulta necesario modificar el plan financiero de la obra, de tal forma que los abonos por las diferentes unidades de obra se lleven a cabo de acuerdo con el nuevo Programa de Trabajos.

Por Acuerdo de 27 de abril de 2022 del Gobierno de Navarra, se ha resuelto la discrepancia suscitada entre el Departamento de Cohesión Territorial y la Intervención General en relación con la propuesta de Resolución del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, por la que se aprueba la modificación del contrato de las obras contenidas en el

proyecto de "Conversión de la carretera N-121 A, Pamplona-Behobia, en vía 2+1 entre el p.k. 10+500 (travesía de Olave) y el p.k. 22+500".

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el apartado 1 de la Disposición adicional segunda del Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

**RESUELVO:**

1º Aprobar la modificación del contrato de las obras contenidas en el proyecto de "Conversión de la carretera N-121-A, Pamplona - Behobia, en vía 2+1 entre el p.k. 10+500 (travesía de Olave) y el p.k. 22+500" adjudicado a la empresa Construcciones Mariezcurrena, S.L. conforme a lo indicado en la parte expositiva y conceder una prórroga de tres meses en el plazo de ejecución de las obras, fijando como fecha de finalización de las obras el día 4 de mayo de 2022.

2º Aprobar los precios contradictorios, especificados en la parte expositiva, así como el nuevo programa de trabajos.

3º Autorizar un gasto de 3.180.586,75 euros que se financiará con cargo a la partida 220002-22100-6010-453211 "Plan Reactivar Actuaciones de conversión de la N-121-A en vía 2+1", elemento PEP E-18/000215-01 del presupuesto de gastos de 2022.

4º Instar al contratista a reajustar la garantía.

5º Notificar esta Resolución a la empresa Construcciones Mariezcurrena, S.L. y al resto de licitadores admitidos, al Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y Control del Gasto (Negociado de Gestión Económica), a la Sección de Construcción de Nuevas Infraestructuras, a la

Sección de Seguridad en la Construcción y Control de Calidad, al Servicio de Nuevas Infraestructuras y a la Intervención Delegada en el Departamento, a los efectos oportunos.

6º Publicar esta modificación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

7º Manifiestar que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo del citado recurso, reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la modificación en el Diario Oficial de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 a 130 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 29 ABR. 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS  
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS



Pedro Andrés López Vera